**PROYECTOS DE FORMATOS PARA CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 50-2016, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, VIGENTE PARA EL 2018**

**ARTICULO 24. ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 24**

**ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

El contenido mínimo que debe contener la Estrategia para la mejora del gasto público para el logro de los resultados estratégicos de país, se detalla en los incisos siguientes:

1. **El Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados deberá de contener la siguiente información:**
2. Nombre del resultado o resultados estratégicos;
3. Antecedentes de la implementación del resultado estratégico y logros alcanzados;
4. Justificación;
5. Resultados inmediatos, intermedios y finales que se pretenden alcanzar en el corto, mediano y largo plazo una vez implementadas las intervenciones;
6. Indicar la existencia de un modelo lógico que sustente dicho resultado, o indicar si está en construcción;
7. Identificación de programas y proyectos prioritarios y relevantes asociados presupuestariamente, que contribuyen al logro de los Resultados Estratégicos de País, mostrando los productos, subproductos, proyectos y obras que intervienen de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla No. 1**

**Identificación de programas y proyectos prioritarios**

**Nombre y número de programa/Proyecto**

**Nombre de la Entidad**

**Ejercicio fiscal 2018**

Nombre del Resultado Asociado

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Producto/Subproducto\*** | **Unidad de medida** | **Monto de meta** | **Monto en Q Asignado 2018** | **Nombre y CUI del Beneficiario** |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Total |  |  |

\*Los productos se identifican con negrilla

1. Alcance del programa, dando a conocer el modelo operativo[[1]](#footnote-1) a utilizar en la implementación, en donde deben destacar los bienes y servicios a ofrecer a la población beneficiada, cantidad a entregar, tiempo de entrega, lugar de entrega. Ejemplo:

**Tabla No. 2**

**Modelo Operativo de (nombre de la(s) intervención(es)**

**Nombre de la entidad**

**Ejercicio fiscal 2018**

|  |  |
| --- | --- |
| Población Objetivo | Conjunto de individuos o colectivos, aspectos del medio socio-económico o el ambiente identificables por sus características internas o externas que puede presentar el problema de desarrollo o uno de los factores causales. |
| Población Elegible (o beneficiaria) | Conjunto de individuos, colectivos, o aspectos del medio socioeconómico o el ambiente edificable por sus características internas o externas, que presenta uno o más problemas de desarrollo o factores causales y que en base a unas reglas explícitas establecidas por el Estado, es considerada elegible para recibir los productos de un programa. La población elegible es una parte de la población objetivo. |
| Bienes o Servicios a proporcionar | Citar el bien o servicio que se proporcionará a la población elegible. |
| Lugar (es) de Entrega | Espacio físico que se utilizará para la entrega del bien o servicio, ejemplo: centro de salud, escuela, salón comunal entre otros. |
| Quien (es) Entregará (n) | Nombre y puesto del responsable que entregan directamente el servicio. |
| Momento de Entrega | Días y horarios en los que se hace la entrega efectiva del bien o servicio |
| Periodicidad de Entrega | Frecuencia de entrega del bien o servicio |
| Personal necesario para el proceso productivo | Se refiere al recurso humano que interviene directamente en la generación y entrega del bien o servicio |
| insumos | Son los elementos necesarios previos a la entrega del bien o servicio para su entrega final |

1. Identificación y clasificación de los insumos requeridos por cada subproducto contenido en el programa estratégico, (haciendo mención como mínimo de los materiales físicos para entregar el producto, mantenimiento de equipos, impresión, servicios no personales, personal que interviene en el proceso de prestación del bien o servicio, infraestructura y servicios generales como agua, luz, teléfono, entre otros);
2. Indicar cuales son los lineamientos y periodicidad de seguimiento y evaluación a utilizar para verificar el cumplimiento eficiente y eficaz de las intervenciones, dando a conocer el departamento y/o unidad administrativa, nombre y puesto del responsable de su aplicación.
3. **Medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, estas medidas deberán ser definidas conforme a lo siguiente:**
4. Identificación de los renglones de gasto y montos que conforman el programa(s) estratégico(s).
5. Clasificación de renglones por su importancia para el funcionamiento del programa(s)
6. Identificación y justificación de los renglones de gasto susceptibles a los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, aplicable al programa(s) estratégico(s).
7. Renglones no esenciales para la ejecución del programa(s) evitando así todo egreso innecesario en la compra y adquisición de insumos, que son susceptibles de débito.
8. Informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha propuesta por medio escrito y electrónico.
9. **Catálogo de Bienes y Servicios Públicos**

El catálogo de bienes y servicios públicos las entidades podrán publicarlo por medio del Reporte Analítica de Ejecución Física y Financiera R00815611.

Respecto a los costos fijos y variables, deberán generar el reporte Costos Fijos y Variables Institucionales, incluido en Reportes para la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Como adquirir la documentación solicitada en las matrices:**

Según el Decreto 50-2016 en el Capítulo III y artículo 24, establece que las instituciones deben de presentar y sustentar las estrategias de trabajo. Para ello el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto ha establecido ciertas matrices para que la Entidad pueda llenarlas y publicarlas en la página web de fácil acceso.

A continuación se detallan la documentación a utilizar según el número de matrices, utilizando reportes de los Sistemas de Contabilidad Integrada (Sicoin) y de Gestión (Siges).

**Tabla No. 1**

1. Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera No. 00815611 (Sicoin), Reporte de Ejecución de metas de productos y subproductos nivel Entidad No. R00818534 (Siges) y registros internos para determinar el Beneficiario.
2. Reporte Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) No. 00804768 (Sicoin) y Reporte Dinámico de Ejecución de Presupuesto por Resultados No. R00818265.

**Tabla No. 2**

1. Ficha de producto No. R00817509 (Siges) y registros internos.
2. Reporte de Seguimiento de Ejecución de Insumos No. R00817591 (Siges) y registros internos para poder determinar el listado de insumos de acuerdo al catálogo y a la tipología identificada (sin detalle, limitado o estándar).

1. Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia (Segeplan). Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, pp. 39-41. [↑](#footnote-ref-1)